

Educación inclusiva y respuesta a la diversidad

- Escuela inclusiva
- Planes de actuación
- Necesidades específicas de apoyo educativo
- Programas de atención a la diversidad
- Atención temprana en el entorno educativo

Convivencia en el ámbito educativo

- Convivencia positiva
- Normativa y orientaciones
- Bizikasigunea

Coeducación en el sistema educativo vasco

- Coeducación
- Planes de actuación
- Normativa y orientaciones
- Proyectos de actuación
- Hezkidetzagunea
- Unidad administrativa de igualdad

Documentación y recursos

- Recopilación legislativa
- Búsqueda de legislación
- Últimas disposiciones
- Orientaciones e instrucciones
- Protocolos y guías de actuación
- Publicaciones
- Otros recursos

Familias y ciudadanía

- Folletos y notas informativas
- Publicaciones
- Servicios de apoyo
- Reconocimientos



1. Educación inclusiva y respuesta a la diversidad

1.1. ESCUELA INCLUSIVA

+ **Concepto y definición** >>> [añadir texto 1.1.1c](#)

+ **La diversidad en la escuela inclusiva** >>> [añadir texto 1.1.2c](#)

+ **Orientaciones metodológicas** >>> [añadir texto 1.1.3c](#)

1.2. PLANES DE ACTUACIÓN

Planes vigentes

- Plan Marco para el desarrollo de una escuela inclusiva 2019-2022
> Monográfico sobre el Plan Marco
- Plan de atención educativa para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Planes anteriores

- II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de una escuela inclusiva e intercultural 2016-2020
>> prorrogado durante el 2020-2021

1.3. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

+ **Tipología** >>> [añadir texto 1.3.1c](#)

+ Normativa básica

- ORDEN de 30 de julio de 1998 por la que se regula la acción educativa para el alumnado que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y las medidas de intervención educativa para el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar [modificada por Orden 07-05-2002]
- ORDEN de 30 de julio de 1998 por la que se establecen criterios de escolarización del alumnado con NEE y dotación de recursos para su correcta atención en las distintas etapas del sistema educativo
- ORDEN de 24 de julio de 1998 por la que se regula la autorización de las adaptaciones de acceso al currículo y las adaptaciones curriculares individuales significativas [modificada por Orden 22-12-1998]
- RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998 por la que se regulan los procedimientos para orientar la respuesta educativa al alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación

- DECRETO 118/1998, de 23 de junio, de ordenación de la respuesta educativa al alumnado con NEE, en el marco de una escuela comprensiva e integradora

+ Instrucciones, orientaciones, protocolos y guías de actuación

- **Instrucciones** al personal laboral docente y educativo [publicación anual]
- Resolución de 10-07-2020, sobre la recogida y organización de la **información acerca del alumnado con NEAE** (2020)
- Instrucciones sobre el procedimiento de **asignación de recursos personales específicos** para la respuesta educativa al alumnado con NEAE (2019)
- Instrucciones de la Viceconsejera de Educación sobre las **adaptaciones curriculares individuales** (2018)
- Instrucciones de la Viceconsejera de Educación sobre las adaptaciones curriculares individuales. **Cuestiones más frecuentes** (2018)
- Protocolo. Marco general de **colaboración Educación – Salud Mental** (2018)
- Protocolo para los centros educativos en el acompañamiento al **alumnado trans** o con comportamiento de género no normativo y a sus familias (2016)
- Protocolo. Prevención de la **mutilación genital femenina** en el ámbito educativo [2016]
- Protocolo. Circular sobre **atención sanitaria** especial durante el horario escolar (2006)

+ Convocatorias y ayudas

- Asignaciones Individualizadas de **transporte escolar** para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no pueda utilizar el transporte escolar del Departamento
- Especialistas de apoyo educativo
- Conciertos educativos: **unidades a concertar en la educación especial abierta primaria y secundaria**, los proyectos de refuerzo educativo específico y los programas de diversificación curricular

1.4. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

+ Programas de promoción de la interculturalidad y de refuerzo lingüístico

- **Centros públicos: programa EUSLE** >>> [añadir texto 1.4.1c](#)
- Centros privados concertados: subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación

+ Bidelaguna: apoyo fuera del horario lectivo

- Instrucciones a los centros públicos

+ Programa de Refuerzo Educativo Específico

- Instrucciones a los centros públicos
- Centros privados concertados: unidades a concertar en los **proyectos de refuerzo educativo específico**

+ Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento mediante la diversificación curricular

- Instrucciones a los centros públicos
- Centros privados concertados: unidades a concertar en los **programas de diversificación curricular**

+ Programas de escolarización complementaria

- Instrucciones a los centros públicos y privados concertados
- Convocatoria de subvenciones a centros privados concertados y centros específicos

+ Programa Hamaika-esku ¿?

1.5. ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ENTORNO EDUCATIVO

+ La atención temprana en el País Vasco

- **Evolución** >>> [subir a euskadi.eus y linkar PDF 1.5.1.c](#)
- Modelo de atención temprana
- Decreto 13/2016 de intervención integral en Atención Temprana en la CAPV

+ Protocolo de seguimiento del desarrollo infantil

- Primera fase: vigilancia rutinaria del desarrollo
- Segunda fase: detección específica
- Escalas de observación



2. Convivencia en el ámbito educativo

2.1. CONVIVENCIA POSITIVA

2.3. BIZIKASIGUNEA

>>> [añadir texto 2.1c](#)

2.2. NORMATIVA Y ORIENTACIONES

+ Normativa básica

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- Decreto 19/2012, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar en la CAPV
- Decreto 201/2008, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la CAPV
 - > Guía para la aplicación del decreto

+ Instrucciones, orientaciones, protocolos y guías de actuación

- Orientaciones para la actuación de los centros educativos ante un caso de ciberbullying (2020)
- Resolución de la Viceconsejera de educación sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la CAPV (2019)
 - > Orientaciones para completar los anexos
 - > Esquema del protocolo de actuación y plantillas
- Guía para la elaboración del Plan de Convivencia (2016)
- Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente (2016)
 - > Esquema del protocolo y plantillas
- Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying (2011)



3. Coeducación

3.1. COEDUCACIÓN

- + Concepto y definición >>> [añadir texto 3.1.1c](#)
- + Objetivos >>> [subir a euskadi.eus PDF 3.1.2c](#)
- + Elementos de la escuela coeducadora >>> [subir PDF 3.1.3c](#)
- + Pilares de la coeducación >>> [subir PDF 3.1.4c](#)

3.2. PLANES DE ACTUACIÓN

Planes vigentes

- Il Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato (2019-2023)
 - > Monográfico sobre el Il Plan

Planes anteriores

- Plan director para la Coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo vasco (2014)

3.3. NORMATIVA Y ORIENTACIONES

+ Normativa básica

- Decreto 201/2008, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la CAPV
 - > Guía para la aplicación del decreto
- Orden de 20 de junio de 2011, que regula las medidas de prevención y el procedimiento de actuación en casos de acoso moral y/o sexista en el trabajo, en el ámbito educativo
- Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres

+ Instrucciones, orientaciones, protocolos y guías de actuación

- Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible **desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual** infantil y adolescente (2016)
 - > Esquema del protocolo y plantillas
- Protocolo para los centros educativos en el acompañamiento al **alumnado trans** o con comportamiento de género no normativo y a sus familias (2016)
- Protocolo. Prevención de la **mutilación genital femenina** en el ámbito educativo (2016)
- Protocolo contra el **acoso sexual y sexista** en el trabajo (2011)

3.4. PROYECTOS DE ACTUACIÓN

- + Centros públicos
- + Centros concertados

3.5. HEZKIDETZAGUNEA

3.6. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IGUALDAD



4. Documentación y recursos

4.1. RECOPIACIÓN LEGISLATIVA

+ Escuela inclusiva y diversidad

- DECRETO 1/2018, de 9 de enero, sobre la admisión y la escolarización del alumnado, tanto en centros públicos dependientes del Departamento competente en materia de educación, como en centros privados concertados
- DECRETO 186/2017, de 4 de julio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la CAPV
- DECRETO 13/2016, de 2 de febrero, de intervención integral en Atención Temprana en la CAPV
- ORDEN de 30 de julio de 1998 por la que se regula la acción educativa para el alumnado que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y las medidas de intervención educativa para el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar [modificada por Orden 07-05-2002]
- ORDEN de 30 de julio 1998 por la que se establecen criterios de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y dotación de recursos para su correcta atención en las distintas etapas del sistema educativo
- ORDEN de 24 de julio de 1998 del por la que se regula la autorización de las adaptaciones de acceso al currículo y las adaptaciones curriculares individuales significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales así como el procedimiento de elaboración, desarrollo y evaluación de las mismas en las distintas etapas del sistema educativo no universitario [modificada por Orden 22-12-1998]
- RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998 por la que se regulan los procedimientos para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación
- DECRETO 118/1998, de 23 de junio, de ordenación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora
- RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998 por la que se regula un modelo de programa base de diversificación curricular para los Centros de ESO de la CAPV

- ORDEN de 9 de julio de 1997 por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria de la CAPV

+ Convivencia

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (texto consolidado)
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- DECRETO 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin
- DECRETO 19/2012, de 21 de febrero, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco

+ Coeducación

- ORDEN de 20 de junio de 2011 que regula las medidas de Prevención y el procedimiento de Actuación en casos de Acoso Moral y/o Sexista en el trabajo, en el ámbito del Departamento de Educación
- LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (texto consolidado)

4.2. BÚSQUEDA DE LEGISLACIÓN

4.3. ÚLTIMAS DISPOSICIONES

4.4. ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES

- **Instrucciones** al personal laboral docente y educativo [publicación anual]
- Orientaciones para la actuación de los centros educativos ante un caso de ciberbullying (2020)
- Resolución de 10-07-2020, sobre la recogida y organización de la **información acerca del alumnado con NEAE** (2020)
- Instrucciones sobre el procedimiento de asignación de recursos personales específicos para la respuesta educativa al alumnado con NEAE (2019)

- Resolución de la Viceconsejera de educación sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la CAPV (2019)
- Instrucciones de la Viceconsejera de Educación sobre las **adaptaciones curriculares individuales** (2018)
- Instrucciones de la Viceconsejera de Educación sobre las adaptaciones curriculares individuales. **Cuestiones más frecuentes** (2018)

4.5. PROTOCOLOS Y GUÍAS DE ACTUACIÓN

- Protocolo. Marco general de **colaboración Educación – Salud Mental** (2018)
- Protocolo para los centros educativos en el acompañamiento al **alumnado trans** o con comportamiento de género no normativo y a sus familias (2016)
- Protocolo. Prevención de la **mutilación genital femenina** en el ámbito educativo [2016]
- Guía para la elaboración del Plan de Convivencia (2016)
- Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente (2016)
- Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying (2011)
- Protocolo. Circular sobre **atención sanitaria** especial durante el horario escolar (2006)

4.6. PUBLICACIONES

- Escuela inclusiva y diversidad
- Convivencia
- Coeducación

4.7. OTROS RECURSOS

- Lector digital



5. Familias y ciudadanía

5.1. FOLLETOS Y NOTAS INFORMATIVAS

-

5.2. PUBLICACIONES

- Sistema Educativo Vasco. Guía para las familias. Gobierno Vasco [2020]
- Protocolo de atención al alumnado con diabetes tipo 1 en el ámbito escolar. Gobierno Vasco [2020]
- Respuesta educativa al alumnado con discapacidad auditiva de la CAV. Gobierno Vasco [2020]
- Orientaciones para las familias de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). Gobierno Vasco [2020]
- Plan de atención educativa para el alumnado con altas capacidades intelectuales 2019-2022. Gobierno Vasco [2019]
- La respuesta educativa escuela inclusiva al alumnado adoptado. Gobierno Vasco [2017]
- Plan marco para el desarrollo de una escuela inclusiva 2019-2022. [2019]
- Artritis idiopática juvenil (AIJ). Gobierno Vasco [2016]
- La inclusión educativa del alumnado con discapacidad visual. Gobierno Vasco [2016]
- Protocolo para los centros educativos en el acompañamiento al alumnado trans o con comportamiento de género no normativo y a sus familias. Gobierno Vasco [2016]

5.3. SERVICIOS DE APOYO

- + Berritzeguneak
- + Centros de recursos para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad visual
- + Centros para la atención educativa hospitalaria y domiciliaria y terapéutico educativa

5.4. RECONOCIMIENTOS

- La ONU reconoce al Gobierno Vasco por sus buenas prácticas educativas [2016]

Concepto y definición

La inclusión es un concepto que hace referencia al modo en que la sociedad, y la escuela obligatoria como parte de ella, deben responder a la diversidad; supone en la práctica trasladar el eje de la respuesta educativa, hasta ahora focalizada únicamente en el alumnado, al contexto escolar ordinario.

El concepto de escuela inclusiva parte de una descripción multifactorial, no puede abarcarse desde una única dimensión que la sintetice sino que se entiende como una especie de urdimbre que sustenta una educación nueva, la escuela para todos y todas para lograr el máximo desarrollo personal. Su existencia será más sólida cuantos más elementos actúen simultáneamente de manera intencional. Será más consistente si es fruto de la reflexión compartida por toda la comunidad educativa y de la valoración de los avances experimentados en la propia comunidad escolar.

Se asume como una posible definición de escuela inclusiva aquella que postulan autores comprometidos con la inclusión educativa: Ainscow, Booth y Dyson, 2006; Echeita y Duk, 2008. La escuela inclusiva es aquella que garantiza que todos los niños, niñas y jóvenes tengan acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa para todos y para todas.

Pero además, no es suficiente que funcione la inclusión en el ámbito educativo, sino que han de construirse espacios sociales comunes donde todos y todas puedan vivir y aprender, útiles a todos y todas pero imprescindibles para la vida del alumnado más vulnerable.

La escuela inclusiva tiene que ofrecer a todos sus alumnos y alumnas las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias que precisan para su progreso académico y personal, para el desarrollo de su autonomía. Se trata de construir un contexto, adaptándolo a las personas, en el que las diferencias sean atendidas y en el que se garanticen los apoyos y las ayudas específicas que requieran los grupos o personas más vulnerables.

La escuela inclusiva debe construir espacios sociales democráticos y participativos, socialmente enriquecidos, que faciliten el aprendizaje y pongan el énfasis en el interés por convivir, aprender, comprender, comunicar, relacionarse, actuar y proyectarse hacia los otros grupos. Cada alumno o alumna se incluirá en un aula heterogénea, en grupos heterogéneos y trabajará con un equipo docente en un aula heterogénea cuya organización y planificación será responsabilidad del equipo docente. En este espacio para ensayar y desarrollar competencias los grupos cooperativos, la docencia compartida en el aula, el trabajo colaborativo, los grupos interactivos, la tutoría entre iguales, las tertulias dialógicas y el trabajo por proyectos, entre otras estrategias, serán prácticas importantes y eficaces. El uso de estas estrategias dará mejores resultados cuanto más temprana sea la intervención. Además, es evidente que a mayor vulnerabilidad contextual, será necesario, hacer un uso más eficiente de los recursos y apoyos para que las respuestas sean más efectivas. La implicación de las familias incluyendo medidas que favorezcan el acercamiento entre la cultura escolar y familiar es un buen método preventivo para la resolución de las dificultades que se presentan en la escuela inclusiva, pero sobretodo es un buen instrumento para favorecer y mejorar los aprendizajes del alumnado. Para ello la información y la participación de las familias es decisiva en el espacio de aprendizaje obligatorio, desde la E. Infantil hasta la mayoría de edad, puesto que casi la totalidad de la población en esta edad debería continuar su formación. Lógicamente esta ampliación de las expectativas de formación sería facilitada mediante la construcción de itinerarios comprensivos, flexibles y diversos, pero todos ellos conducentes a la obtención de las competencias mínimas requeridas que favorezcan la acreditación y continuar la formación a lo largo de la vida.

El sistema educativo vasco debe movilizar recursos, crear espacios, tomar medidas, llegar a acuerdos para responder con calidad y equidad a las necesidades educativas de todo el alumnado de modo que todos y todas lleguen a desarrollar al máximo sus capacidades personales orientadas al logro de las competencias básicas previstas en el perfil de salida del alumnado. Desde este enfoque adquieren gran relevancia las estrategias metodológicas que posibilitan la interacción entre iguales en contextos normalizados y con variedad y calidad de estímulos para el aprendizaje, así como la atención personalizada al alumnado desde las tutorías y servicios de asesoría y orientación.

La diversidad en la escuela inclusiva

En todo acto educativo se deben contemplar dos formas de responder al hecho de la diversidad: la respuesta positiva, que tiene que ver con el derecho de todo ser humano a ser diferente, y la respuesta negativa que genera discriminación o desigualdad. La respuesta a la diversidad valiosa es la diversidad en positivo porque expresa y enriquece las posibilidades de ser humanos. La diversidad es un hecho que se da en los grupos sociales y que supone una oportunidad de aprender y mejorar.

La educación inclusiva tiene presentes todas las expresiones de la diversidad en sus aulas, pero de forma diferenciada, según se trate de la primera o segunda cara de la respuesta a la diversidad. En los centros educativos se reproduce la diversidad existente en la sociedad, así como la valoración que se hace de ella en sus diferentes manifestaciones:

- **Diversidad cultural.** Todas las personas pertenecen a culturas específicas y son culturalmente distintos, pero todavía persisten actitudes de desprecio hacia culturas que no son la propia y que deben ser superadas.
- **Diversidad de capacidades.** Cualquier persona puede presentar determinadas capacidades en unas facetas y en unos contextos, pero a la vez, tener menos capacidades en otras. La escuela inclusiva tiene que enriquecer sus propuestas, sus estrategias y sus contextos, para que el alumnado de todo tipo, desde el de altas capacidades al que presenta más dificultades, pueda desarrollarse al máximo, de manera que todo el alumnado alcance el máximo grado de desarrollo de sus capacidades. El reto del sistema educativo es alcanzar el mayor nivel de excelencia posible con la menor merma posible de equidad.
- **Diversidad de orientación sexual.** Las personas tienen distintas orientaciones a la hora de sentir y ejercer su sexualidad. La falta de reconocimiento histórica de esta diversidad, hace que parte del alumnado se haya sentido o se sienta no incluido en el centro escolar.
- **Diversidad de género.** El género es un constructo social que muestra injustas desigualdades que condicionan el presente y el futuro de todo el alumnado.
- **Diversidad de medios socioeconómicos.** Las niñas, niños y jóvenes de estratos sociales y económicos desfavorecidos constituyen un grupo de riesgo muy importante. Parten de una situación de desventaja importante en el acceso al sistema educativo, y esta desventaja puede ser mayor si la comunidad escolar no pone los medios para que no fracasen escolarmente, tanto en el acceso a la educación, como en la participación y en el logro académico. Esta situación debe revertirse, por injusta, al menos en la escuela.

Los colectivos más amenazados, y por tanto, los que precisan más atención en la educación inclusiva, son aquellos en los que inciden un mayor número de estas diversidades, cuando son desigualdades o son percibidas discriminatoriamente.

Todas estas diversidades hay que afrontarlas desde el punto de vista de lo que es justo. El cuidado de esta diversidad que se manifiesta en la ciudadanía constituye un gran reto para los sistemas educativos. Afrontarlo es tarea de todos y todas: el profesorado, que tiene la responsabilidad profesional de construir este cambio, junto con las familias, el entorno social y las administraciones educativas. En la escuela inclusiva el profesorado, el alumnado, las familias y/o representantes legales y los agentes sociales participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos y todas que les lleva a construir espacios sociales de pertenencia, donde todo tipo de alumnado puede sentirse parte del centro. Ese centro escolar debe ser una verdadera comunidad, un contexto organizado que ofrece una experiencia acogedora, rica y diversa en el que cada persona es conocida, reconocida y tratada como tal, y participe directamente en la actividad escolar. Esto supone que la comunidad educativa del centro debe avanzar para:

- Contar con un equipo docente estable, flexible y estratégico con proyectos compartidos que construyan la comunidad educativa en diversos niveles: aula, ciclo, etapa, centro y entorno comunitario, facilitando la participación democrática de muchos.
- Construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado

En síntesis, la educación inclusiva supone una actitud y un compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad y equitativa para todo el alumnado. Tiene que ver con todos los niños, niñas y jóvenes. Se centra en la presencia, participación real y logro en términos de resultados valorados e implica combatir cualquier forma de exclusión al tiempo que se considera un proceso que nunca se da por acabado.

Orientaciones metodológicas para la práctica inclusiva en el centro y en el aula

El desarrollo de prácticas inclusivas se centra en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la organización y planificación de todos los recursos del centro escolar y de la comunidad, y se produce como consecuencia de la reflexión conjunta de todos y todas las profesionales que inciden en el aula.

Las teorías actuales del aprendizaje y las investigaciones informan que el aprendizaje se produce en interacción con las otras personas y cuando hay continuidad entre los aprendizajes que se producen en los distintos contextos. También que los y las iguales tienen un papel muy activo como mediadores y mediadoras del aprendizaje y que son apoyos fundamentales para la inclusión de todo el alumnado. Asimismo, en los estudios y en las investigaciones se subraya que la metodología utilizada en las aulas y el rol del profesorado son factores clave para el éxito escolar de todo el alumnado.

En este marco, el profesorado deberá contemplar la heterogeneidad del alumnado como una situación normal del grupo/clase, por la importancia que tiene para la construcción de relaciones positivas y el fomento de la participación e interacción entre iguales.

A la hora de la planificación educativa, se propondrán intervenciones en contextos naturales, siendo el aula ordinaria el contexto natural por excelencia para conseguir el aprendizaje, la participación y el logro de todo el alumnado. El aula ordinaria es el espacio que posibilita la inclusión educativa. Para ello, se deberán organizar, bajo el principio de colaboración y el trabajo en equipo, los recursos y apoyos específicos o complementarios que pudieran necesitar algunos alumnos y alumnas. Es importante que se utilicen estrategias y metodologías participativas avaladas por las investigaciones, como son la ayuda entre iguales, la actuación conjunta de dos docentes en el aula, los grupos interactivos, el aprendizaje cooperativo, las tertulias dialógicas, las tutorías personalizadas, la enseñanza diversificada, el aprendizaje colaborativo, la personalización de la enseñanza..., en el contexto de las programaciones de aula adecuados a la vida-aprendizaje de los grupos.

Para que un centro funcione como un entorno verdaderamente inclusivo necesita:

- Valorar la diversidad en el alumnado como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todas las personas, proponiendo en la actividad diaria de aula actividades que posibiliten y aseguren la cooperación entre alumnado diverso en el proceso de enseñar y aprender, corresponsabilizándose tanto del aprendizaje propio como del de los demás y de la construcción de relaciones positivas (de cuidado y aprecio) dentro del grupo.
- Aprovechar sinergias entre los componentes del centro escolar (alumnado, profesorado y familias) y entre el centro escolar y los centros de formación y coordinación (berritzegune...), con el objetivo de que los contextos de aprendizaje sean complementarios y aseguren la continuidad y coherencia en los mismos.
- Disponer de un Proyecto Educativo que abarque las culturas, las políticas y las prácticas del centro educativo con el fin de atender a la diversidad de todo el alumnado.
- Potenciar el aprendizaje y la participación de todos los alumnos y alumnas en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y por lo tanto en riesgo de ser excluidos por razón de discapacidad, sexo, religión, cultura y etnia.
- Flexibilizar itinerarios y currículos personales y posibilitar diferentes contextos de aprendizaje, incluidos los no formales, para la obtención de las competencias y acreditaciones básicas.
- Comprometerse en la superación de las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado y poner todos los esfuerzos en superar las limitaciones del centro a la hora de atender a la diversidad.
- Construir propuestas de aula que ajusten el currículo y el espacio de aprendizaje de las competencias a las necesidades/posibilidades de todos los alumnos y alumnas del grupo.
- Organizar y recibir los apoyos en espacios compartidos (dentro del aula) para responder a las necesidades individuales de cada uno y de todo el alumnado.
- Revisar y replantear la utilización de los espacios, los tiempos, los recursos, la tarea de los docentes, de acuerdo con la metodología de la enseñanza y aprendizaje por competencias, flexibilizando tanto el proceso de enseñanza? aprendizaje como haciendo más funcionales los aprendizajes para la vida.
- Trabajar con proyectos -propuestas amplias y flexibles- que impliquen la colaboración del grupo clase, equipo docente y de otras personas adultas.
- Organizar el aula de manera que se favorezca la autonomía y el trabajo colaborativo entre el alumnado.
- Proponer actividades complementarias y extraescolares inclusivas, variadas y accesibles para todo el alumnado, que sean del interés de todos y todas. Se pueden y deben conocer y aprovechar los recursos del entorno próximo (municipio, pueblo, barrio) para apoyar los aprendizajes, así como los que brindan las tecnologías de la información y la comunicación.
- Hacer un uso eficiente de las herramientas tecnológicas. La utilización de estas tecnologías en el aula, además de ser accesibles para todo el alumnado, deberían conllevar una transformación en las metodologías de enseñanza, estando las TICs al servicio de las metodologías.
- Coordinar y visualizar todos los apoyos desde la perspectiva de los alumnos y alumnas y su desarrollo. Apoyos que preferentemente serán realizados en contextos compartidos y para el grupo. Apoyos amplios que deben incidir en la coordinación del profesorado, en la colaboración entre profesionales, para responder a las necesidades de todo el alumnado. Esto supone un replanteamiento de las intervenciones individuales y colectivas que se proporcionan en la actualidad y exige una reflexión para analizar si son prácticas inclusivas o aumentan las barreras al aprendizaje y limitan la participación del alumnado.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

Es aquel que requiere una atención educativa adicional a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o de trastornos graves de conducta
 - Discapacidad intelectual, auditiva, visual, física y Trastorno del Espectro de Autismo
 - Pluridiscapacidades
 - Sordoceguera
 - Trastornos graves de conducta
- Dificultades específicas de aprendizaje
 - Comprender y producir mensajes
 - Lectura-escritura
 - Cálculos aritméticos
 - Prestar-mantener la atención
 - Controlar la impulsividad
 - Ritmo lento de aprendizaje
 - Problemas específicos del lenguaje
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar (enfermedad...)
- Situaciones de desigualdad social
- Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad

Texto 1.4.1c [VOLVER](#)

Programa EUSLE

EUSLE es un programa de inmersión lingüística cuyo objetivo es facilitar el proceso de adquisición de la lengua vehicular de la escuela, el euskara, al alumnado recién llegado a nuestro sistema educativo en los niveles de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria.

- [Marco conceptual del programa EUSLE](#)

Convivencia positiva

Los cambios sociales exigen un proceso de adaptación continua al sistema educativo. Educar en el siglo XXI es mucho más que transmitir conocimientos. Implica desarrollar competencias que favorezcan la integración personal, social y laboral de las nuevas generaciones en un contexto social en constante evolución.

En el ámbito que nos ocupa, "**aprender a convivir**" constituye una de las finalidades básicas del sistema educativo. Este debe aportar a cada uno y cada una de sus ciudadanos y ciudadanas herramientas personales, sociales, culturales, emocionales, profesionales, que les faciliten el logro de una vida plena y satisfactoria, como individuo independiente y como parte de una sociedad sana y moderna, con valores y principios éticos que contribuyan a la dignificación de nuestra condición humana y al avance hacia una sociedad en que todos cabemos y de la que todos nos sentimos parte. Una de esas herramientas que van a facilitar estos objetivos es el desarrollo en nuestro alumnado de la **competencia para convivir** y la vida en común, basada en profundos valores éticos y morales, y promotores de la defensa de los derechos humanos.

El perfil general de salida del alumnado, fijado en el Decreto 236/2015, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (EHAA-BOPV 15/01/2016), define las competencias básicas que ha de lograr el alumnado al finalizar la Educación Básica para alcanzar las finalidades educativas y saber desenvolverse en los distintos ámbitos y situaciones de la vida. Entre ellas se incluye la competencia para convivir, entendida como «*Participar con criterios de reciprocidad en las distintas situaciones interpersonales, grupales y comunitarias, reconociendo en la otra persona los mismos derechos y deberes que se reconocen para uno mismo, para contribuir tanto al bien personal como al bien común*». (art. 7.2.c)

El reto de los centros escolares es desarrollar un modelo de convivencia asumido por la comunidad educativa (lo que implica la participación en su elaboración y desarrollo de las familias, el profesorado y el alumnado) y basado en valores democráticos.

El "aprender a convivir" está relacionado con todas las competencias básicas. Aspectos como el ejercicio responsable de la ciudadanía, el aprender a implicarse en el propio centro y en la vida social, el aprendizaje del diálogo, el respeto a los derechos humanos, la empatía hacia las víctimas, la actitud positiva ante los conflictos, el desarrollo de habilidades sociales y el control emocional, la capacidad de convertir ideas en proyectos y de llevarlas a término, el autoconocimiento y el desarrollo de la autoestima, etc., son el núcleo de estas competencias y son aprendizajes imprescindibles para "aprender a convivir".

Es voluntad de este Departamento que todos los centros de nuestra comunidad consensuen y desarrollen actuaciones que impulsen la **convivencia positiva** y la formación de alumnado en valores éticos y sociales sólidos.

Desde este punto de vista, los Planes de Convivencia se convierten en una herramienta muy útil para repensar, diseñar y visualizar las intencionalidades educativas de los centros respecto a estas competencias. Es por ello por lo que se considera totalmente necesario que todos los centros educativos cuenten con un **Plan de Convivencia** y tengan constituido el **Observatorio de la Convivencia**.

- [Competencia para convivir](#)
- [Observatorio de la Convivencia Escolar](#)
- [Guía para la elaboración del Plan de Convivencia](#)
 - > [Monográfico sobre el Plan de Convivencia](#)

¿Qué es la coeducación?

La educación básica ha de garantizar el derecho a la educación de todas las personas, por lo que, desde un planteamiento ético en clave de equidad y justicia social, la educación debe proporcionar igualdad de oportunidades sin discriminaciones de ningún género y desempeñar un papel compensador de las diferencias económicas, sociales, culturales y personales. Este presupuesto implica que, tanto la Administración y los responsables educativos como los profesionales y todos los miembros de la comunidad educativa, se guiarán por el principio de la inclusión, promoviendo una educación comprensiva y personalizada hasta la finalización de la educación básica y obligatoria.

Para garantizar lo establecido en el marco normativo es preciso un abordaje integral en la educación básica entendiendo la **coeducación** como un elemento transversal positivo tanto para chicos como para chicas que garantiza el desarrollo de una educación en igualdad y a su vez la prevención de la violencia contra las mujeres.

La coeducación, a grandes rasgos, podemos definirla como aquella educación que se caracteriza por incorporar la igualdad entre chicas y chicos de manera específica y a su vez como eje transversal.

Otras definiciones:

- La coeducación «consiste en educar a las chicas y a los chicos al margen del género femenino o masculino, es decir, educarlas partiendo del hecho de su diferencia de sexo, potenciando el desarrollo de su individualidad, pero sin tener en cuenta los roles que se les exige cumplir desde una sociedad sexista, por ser de uno u otro sexo» (M.ª José Urruzola, 1995).
- La coeducación es un modelo educativo cuyo objetivo es la igualdad de derechos, oportunidades, obligaciones, trabajo...entre mujeres y hombres» (Luixa Reizabal, 2016).
- Coeducación es «educar en igualdad desde las diferencias, con una finalidad muy clara, construir un mundo sin etiquetas, en el que mujeres y hombres estén al mismo nivel, con sus derechos y libertades» (Amelia Barquín, 2016).

Objetivos de la coeducación

En la línea de lo establecido en el artículo 29 la Ley 4/2005 de 18 de febrero los principales objetivos que se plantea la escuela coeducativa serían:

1. Seguir garantizando que la normativa que se elabore en materia educativa de cumplimiento a los mandatos de igualdad y coeducación.
2. Integrar el saber de las mujeres y su contribución social e histórica en las distintas disciplinas. Ha habido y hay muchas mujeres que han contribuido a cambiar la historia y han sido grandes referentes dentro de sus disciplinas. Rescatarlas, visibilizarlas y darlas a conocer a nuestro alumnado no solo elimina el sesgo de género que se producía al ocultar parte de la realidad, sino que crea referentes femeninos para las chicas, y también para los chicos.
3. Realizar un uso inclusivo de las imágenes y del lenguaje, que garantice una imagen plural de ambos sexos al margen de roles y estereotipos de género. El uso de un lenguaje y de una imagen que no discriminen no solo en relación con el género, sino también con otros aspectos como la cultura o la opción sexual es un paso esencial para crear una escuela coeducativa.
4. Garantizar una orientación académico profesional no sexista: A lo largo del proceso de socialización se producen influencias externas a las los jóvenes con el objeto de incidir en su toma de decisiones. Estas influencias pueden venir del propio entorno familiar, amistades, del entorno al que se aspira, y del propio mercado laboral. Así, es necesario hacer consciente al profesorado, alumnado y familias sobre los estereotipos de género que persisten y orientar para desarticular creencias y prejuicios sexistas que pueden estar incidiendo en la orientación.
5. Incluir la igualdad dentro del currículo oculto y del currículo manifiesto. Desde el currículo manifiesto, entre otras cosas, se trataría de realizar una revisión de los contenidos que se establecen en el sistema educativo, incluyendo aquellas esferas que han sido tradicionalmente femeninas y se han venido invisibilizando, como, por ejemplo, la ética del cuidado, desde una perspectiva feminista. En este sentido, es necesario que los libros de texto incorporen un lenguaje y una imagen inclusivos, así como a mujeres referentes en las distintas áreas de conocimiento. Desde el currículo oculto, se deben revisar las normas, los valores, las actitudes y el comportamiento que el profesorado, la familia y el alumnado llevan a cabo en su interacción con el resto. Es preciso analizar la socialización desigual de género y su influencia en las relaciones que se establecen en los centros educativos.
6. Incorporar la diversidad en todas sus formas. Atendiendo a que las diferencias que encontramos en los centros escolares no se refieren únicamente al sexo y al género, también están la clase social, la cultura, el país de origen, la religión, la opción sexual, etc. Abordando la práctica educativa desde la coeducación, garantizamos la atención a cada una de estas diferencias evitando las desigualdades.
7. Promover un uso equitativo de los recursos y los espacios. La distribución y el uso de los espacios y la organización del entorno educativo también juegan un papel relevante en la transmisión de valores y normas sociales. Por ello, es necesario garantizar el uso de los espacios y los recursos de forma equilibrada.
8. Prevenir de la violencia contra las mujeres y promover el buen trato. La violencia es un componente estructural de nuestras sociedades desiguales, por eso es necesario ser críticas y críticos con las relaciones basadas en esquemas patriarcales de dominio y sumisión, educando en los buenos tratos, desde la ética de la justicia y la ética del cuidado.

[Ver infografía](#)

Elementos fundamentales para caminar hacia una escuela coeducativa

El elemento fundamental para caminar hacia una escuela coeducativa está en el **empoderamiento del propio sistema educativo para verse como motor de cambio**. Un sistema que se cree capaz de aportar soluciones a los problemas sociales, formando al alumnado no solo a nivel académico, sino también en otras esferas, como la personal y la ciudadana, es un sistema educativo empoderado, capacitado, facultado para la transformación social. La educación no puede entenderse solamente como un reflejo de la sociedad; el sistema educativo debe dar un paso más, intentando aportar su grano de arena en las necesarias transformaciones de la sociedad. La escuela que necesitamos ha de ser no sexista, ni clasista, ni racista, ni homófoba, sino igualitaria e inclusiva, ayudando desde una visión crítica de las desigualdades a la mejora de la sociedad, en la medida de lo posible.

Cuando el planteamiento educativo es compartido por una amplia mayoría de la sociedad y, en concreto, por la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), el impulso hacia una escuela coeducativa es más sencillo. Además, previene que se responsabilice a otras personas o instituciones de lo que ocurre en el propio sistema educativo. En este sentido, una escuela empoderada no responsabiliza, se responsabiliza, hace **autocrítica de cuál es el papel de la escuela en ese conflicto para poder abordarlo**.

Además del empoderamiento y de la autocrítica, para implementar una escuela coeducativa, es necesario, al mismo tiempo, dar pasos en esta dirección:

1. **Creación de estructuras estables para el impulso, coordinación y seguimiento de la igualdad de mujeres y hombres y la coeducación:** es necesario que la administración educativa y el sistema educativo cuenten con estructuras estables que sean las encargadas del impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres y de la coeducación, de manera que garanticen la implementación de las medidas recogidas en el plan.
2. **Un profesorado formado en coeducación.** Este podemos considerarlo como uno de los elementos principales de la puesta en marcha de una escuela coeducativa. Es necesario que el profesorado tenga formación, no solo permanente, sino una formación inicial que haya incorporado la educación «en» y «para» la igualdad de manera transversal. Un profesorado sensible a las desigualdades, que tenga conciencia sobre su producción y su reproducción, cuenta con más instrumentos para su puesta en práctica que un profesorado exento de esta formación.
3. **Unas familias que se impliquen en ella.** La escuela coeducativa debe estar abierta a las familias, así como al entorno en el que se ubique. Es importante que las familias sientan la coeducación como un aspecto importante para la formación de sus hijas e hijos, y que intenten ponerla en práctica en sus hogares.
4. **Un plan coeducativo adaptado a los centros.** Se trataría de un documento que, partiendo de un adecuado diagnóstico de la situación, recoja los principales objetivos que cada centro persigue en materia de igualdad, realizando acciones concretas para alcanzarlos y, posteriormente, evaluarlos. No se trata, de ninguna manera, de reducir la coeducación a determinadas actividades y a la celebración de efemérides; se trata de permear la igualdad en todo el centro.
5. **Un conjunto de materiales de aula coeducativos.** Nos referimos a libros de textos, recursos didácticos, materiales audiovisuales, libros de lectura, cuentos, juguetes..., que no sean sexistas, ni racistas, ni homófobos, ni clasistas; unos materiales que eduquen «en» y «para» la igualdad.

[Ver infografía](#)

Pilares de la coeducación

La base para prevenir la violencia contra las mujeres es la coeducación, y esta tiene una serie de temas principales, o pilares que la sustentan y que atraviesan todas las acciones de un centro educativo, tanto a nivel de aula, como de formación del profesorado, como de organización. Del mismo modo, estos pilares deben estar presentes en todos los estamentos del ámbito educativo, desde el Departamento de Educación hasta los propios centros educativos.

1. **El pensamiento crítico ante el sexismo.** Este sería el primer pilar de la Coeducación, que atraviesa transversalmente a todos los demás y que constituye la base para llevar la igualdad al aula. Solo aplicando la perspectiva de género de manera crítica somos capaces de reconocer la existencia de desigualdades por razón de género. Por ello, el análisis con perspectiva de género se convierte en la estrategia fundamental, para erradicar el sexismo del sistema educativo y, por ende, de la sociedad en general. Necesitamos docentes con pensamiento crítico ante la educación estereotipada, tanto la que hemos recibido en nuestra historia personal como la que se sigue transmitiendo a nuestro alumnado. En este sentido, la formación del profesorado es imprescindible para analizar con perspectiva de género.
2. **Uso no sexista del lenguaje y las imágenes.** El uso del lenguaje no es neutral, el lenguaje nos sirve para comunicarnos, para entender el mundo y también para cambiarlo, todo nuestro pensamiento pasa por el lenguaje. La cita de Georges Steiner “Lo que no se nombra no existe” sigue vigente en nuestro uso del lenguaje hoy en día. Las personas que trabajan por la igualdad son conscientes de que el lenguaje es una realidad viva, que evoluciona y que debe ajustarse al uso de cada época, por lo tanto, la irrupción de las mujeres (gracias al feminismo) en el mundo público debe estar reflejada en su visibilización a través del uso no sexista del lenguaje. Este uso no sexista del lenguaje no solamente consiste en utilizar el género masculino y femenino, sino que es mucho más amplio y afecta también a aquellas lenguas en las que no existe o existe de diferente forma esta distinción del género. En este sentido, las imágenes tienen un gran poder comunicador y por ello contribuyen a construir el imaginario colectivo, por lo tanto es necesario su análisis desde la perspectiva de género.
3. **Integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica.** A lo largo de la historia y actualmente una de las grandes carencias de nuestra cultura en general, y de nuestros materiales de aula y libros de texto en particular, es la invisibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia de la humanidad. El androcentrismo que ha dominado nuestra cultura ha producido un vacío en cuanto al conocimiento y al reconocimiento de la labor de las mujeres.
4. **Transformación pacífica de conflictos, con proyectos de convivencia coeducativa.** Aplicar la perspectiva de género a la convivencia es básico para prevenir la violencia contra las mujeres, sea ésta del tipo que sea. Una convivencia positiva ha de sustentarse en un planeamiento coeducativo, es decir, ha de ser una convivencia basada en el respeto y en relaciones igualitarias. La coeducación provee de recursos, estrategias, conocimiento para la prevención de la violencia en las relaciones. En el análisis de las relaciones se observa que subyacen comportamientos, roles, pensamientos, emociones, valores...directamente relacionados con la construcción de identidades unidas a estereotipos masculinos y femeninos, siendo muchas veces penalizadas las personas que no responden a dichos estereotipos, llegando a poder ser víctimas de acoso escolar. Una convivencia positiva es la que está basada en el cuidado entre las personas, sin estereotipos de género, el buen trato para prevenir el maltrato, la cohesión grupal frente a la exclusión, los liderazgos igualitarios frente a las tiranías del más fuerte.... Sobre la base de la igualdad y la coeducación, podremos construir centros educativos en los que la convivencia sea pacífica, igualitaria y empática.
5. **Autonomía personal e independencia económica.** La coeducación también se centra en el espacio doméstico y lo hace en tres direcciones: en primer lugar, la necesidad de todas las personas de ser autónomas en su vida cotidiana; en segundo lugar, el reconocimiento de todas aquellas personas (mayoritariamente mujeres) que han protagonizado y protagonizan los cuidados de las demás personas; y en tercer lugar, el análisis de la realidad del ámbito doméstico y las desigualdades que se han dado históricamente y en la actualidad en el desequilibrado reparto de las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres, lo que ha llevado a una división sexual del trabajo que da como fruto la desigualdad y la discriminación. Del mismo modo, y muy relacionado con lo anterior, se debe trabajar la independencia económica, como base para la independencia personal. Es sabido

que la independencia económica es fundamental para huir de relaciones de maltrato y rehacer la vida lejos de la violencia contra las mujeres. Además, en el tema del trabajo remunerado hay que hacer hincapié en que todavía las mujeres son mayoría en los empleos peor remunerados y las que en mayor medida solicitan medidas de conciliación para el cuidado de personas dependientes siendo también una realidad, el techo de cristal, la brecha salarial, la feminización de ciertas profesiones e itinerarios académicos, la masculinización de otros, etc. Por ello, la coeducación busca el equilibrio, tanto en el ámbito doméstico como en el ámbito público y ocupacional, porque mientras no exista una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres para lo doméstico, habrá un desequilibrio enorme para el tiempo a invertir entre hombres y mujeres en el ámbito público o profesional.


6. **Los espacios en el centro educativo y las actividades extraescolares y complementarias.** Los espacios de los centros educativos, sobre todo los de recreo, han sido ocupados históricamente por los chicos en juegos competitivos. Además, este mismo espacio suele estar muy diferenciado en grupos de chicos y grupos de chicas, con poca interacción entre los dos grupos. Los centros están trabajando este ámbito y ya se cuenta con proyectos exitosos de otro tipo de patios escolares, donde las actividades y la distribución de los espacios están diseñados para facilitar unas relaciones más igualitarias y un uso de los mismos más equitativo aun así es necesario seguir insistiendo en la implementación de estrategias que posibiliten espacios coeducativos. Del mismo modo, las actividades extraescolares y complementarias deberían ser planificadas para que tanto chicos como chicas las pudieran compartir de manera igualitaria. Todo esto nos lleva a repensar los festivales escolares, los disfraces en carnaval, etc. para que realmente se trabaje, también en esas acciones, por la igualdad y contra el estereotipo.
7. **Educación afectiva y sexual en igualdad.** La educación sexual como salud y desarrollo personal tiene como objetivo el crecimiento personal y el desarrollo de una actitud positiva y responsable hacia la sexualidad, de forma que favorezca comportarse con responsabilidad, no solo para con ellos y ellas mismas, sino también para con las demás personas en el contexto social en el que viva. Los fundamentos se basan en las normas y consejos de instituciones internacionales de la importancia de la Organización Mundial de la Salud OMS, Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y Fomento de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. En concreto, han de ser tenidas en cuenta las orientaciones incorporadas en el documento: “Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia 2018” de la Organización Mundial de la Salud OMS, Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y Fomento de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. En este documento se plantean la necesidad de una educación sexual a edades tempranas y que se sistematice a lo largo de todas las etapas de la escolarización. Las razones que aducen para ello es que la educación sexual tiene efectos positivos porque mejora el conocimiento de las personas sobre la sexualidad y, por lo tanto, se muestra también mejoría en cuanto a su actitud respecto a los comportamientos sexuales y a la salud sexual; se reducen los riesgos de enfermedades de transmisión sexual y de VIH, mientras que no aumenta la actividad sexual de las personas; además, la educación sexual con perspectiva de género tiene una eficacia muy superior a la que no integra esta perspectiva. La educación sexual, añaden, muestra su mayor eficacia cuando se realiza en coordinación con las familias, es decir, cuando casa y escuela unen sus esfuerzos para ofrecer una educación sexual basada en la igualdad, en la salud, en el placer y en el respeto a todas las personas y a toda la diversidad que es inherente a la humanidad.
8. **Prevención y actuación ante la violencia contra la mujeres.** Hablamos de tres tipos de actuaciones: aquellas que van encaminadas a sensibilizar al alumnado, las que van enfocadas a que la escuela detecte las situaciones de machismo y violencia que se están reproduciendo en los centros educativos y, por último, las que se dirigen a la intervención directa tras detectar casos de violencia en el centro educativo.

[Ver infografía](#)

[VOLVER](#)

Atención temprana

Otros documentos

- [Buenas prácticas](#)
- I Regional Best Practices Award. ORU-FOGAR (PNUD)
- [Diploma](#)
- [El Equipo de AT con la Directora de Innovación Educativa](#) (jpg, 696,62 KB)
- [La ONU reconoce al Gobierno Vasco por su buenas prácticas educativas](#) 
- Congreso AEPNYA.
- [Póster](#) (es)
- [Póster](#) (en)